

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Nombre del servicio técnico

“Proyecto de mejoramiento genético a productores ganaderos que integran los núcleos demostrativos y fincas satélites del departamento de León”.

2. Entidad inversionista

Cuenta Reto del Milenio - Nicaragua / Proyecto de Negocios Rurales

3. Antecedentes de la Cuenta Reto del Milenio-Nicaragua

La llegada del nuevo milenio originó una evaluación de los nuevos retos y oportunidades en un mundo que se transforma con mayor dinamismo y rapidez, considerando la necesidad de construir un mundo sin pobreza, con mayor equidad y basado en un desarrollo sustentable en todas sus dimensiones. La erradicación del hambre y la pobreza extrema es el primer de ocho objetivos contenidos en la declaración del Milenio de las Naciones Unidas. La promoción de la igualdad de géneros y la sostenibilidad del medio ambiente, son objetivos que pueden lograrse fomentando inversiones que mejoren la competitividad de las cadenas productivas y la inserción de las pequeñas y medianas empresas en las cadenas globales de valor.

Como contribución a este reto global, en marzo del 2002 el gobierno de Estados Unidos anunció el aumento de fondos de asistencia para países en desarrollo, y en enero de 2004 se establece la Corporación Reto del Milenio con el objeto de financiar iniciativas orientadas a mejorar las economías como vehículo para reducir la pobreza en los países seleccionados. Nicaragua fue seleccionada por su desempeño en dieciséis indicadores que evalúan tres categorías de política, como son buena gobernabilidad, inversión social en educación y salud, y la creación de una política ambiental en armonía con los objetivos económicos de los ciudadanos.

En julio del 2005 el gobierno de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos -a través de la Corporación Reto del Milenio (MCC)- firmaron un convenio de cooperación no-reembolsable por US\$ 175 millones de dólares, orientado específicamente a la reducción de la pobreza mediante el fomento al crecimiento económico del país.

Sobre esta base el programa de inversión de la *Cuenta Reto del Milenio-Nicaragua* está siendo actualmente ejecutado geográficamente en una de las regiones de mayor potencial productivo y comercial del territorio nacional, pero que además presenta niveles de extrema pobreza en un amplio segmento de la población, siendo estos los departamentos de León y Chinandega.

Por lo que el programa *Cuenta Reto del Milenio-Nicaragua*, está desarrollando sus acciones en tres componentes: Mejoramiento de la infraestructura vial, Fortalecimiento de Derechos de Propiedad y Desarrollo de Negocios Rurales; dentro de este último componente se propone mejorar las capacidades de productores o

empresarios (as), con la aplicación de tecnología e infraestructuras apropiadas compatibles con el medio ambiente.

4. Justificación del servicio

En los Departamentos de León y Chinandega, los pequeños productores del sector pecuario han venido contando con el apoyo de la Cuenta Reto del Milenio-Nicaragua, a través del componente de proyecto de Negocios Rurales, iniciando con un proceso de Formulación de Planes de Negocio a través de los cuales se ha identificado la situación actual y los requerimientos de fortalecimiento para mejorar de forma integral la actividad pecuaria, esto se ha acompañado de asistencia técnica y capacitaciones a los productores, organizándoles en núcleos demostrativos de producción y fincas satélites.

El apoyo es de manera integral ya que abarca desde el establecimiento de control sanitario, salubridad en el proceso del ordeño, aplicación de nuevas tecnologías, y construcción o mejoras de las infraestructuras, entre otras.

Así mismo es necesario que los productores mejoren sus estándares comerciales y la calidad del hato, para así poder competir en el mercado; por lo que se ha previsto implementar acciones sobre mejoramiento genético del hato bovino, el cual tiene como finalidad mejorar la calidad del animal, a través de la implementación de un conjunto de procesos que permitan obtener ganado que sean de excelente calidad en peso, talla y en cantidad de grasa.

En León, ganaderos de occidente desde hace varios años empezaron a apostar por el mejoramiento genético, logrando calidad en el hato y compitiendo en el mercado centroamericano. Pero también la necesidad de buscar alternativas confiables económicamente está orientando a otros sectores a elevar el valor de las razas para brindar mejor oferta a nivel interno.

Con el objetivo de contribuir a que haya un incremento de la calidad y volumen de producción del ganado, la Cuenta Reto del Milenio-Nicaragua, impulsará un proyecto de mejoramiento genético, en el cual se pretende preñar por medio de Inseminación Artificial un total de 800 vientres de los beneficiarios del Proyecto Occidente Ganadero en los municipios del departamento de León, para lo cual requiere la contratación de una empresa que brinde los servicios técnicos para la implementación del proyecto.

5. Objetivo del servicio técnico

Contribuir al incremento de la calidad y volumen de producción del ganado a través de la promoción de un proyecto de mejoramiento genético, brindando el servicio de inseminación artificial para preñar un total de 800 vientres en las zonas del Departamento de León en donde se encuentra operando el Proyecto "Occidente Ganadero".

6. Alcances del servicio

- a. La Empresa deberá definir el protocolo a utilizar para el proceso de gestación de los 800 vientres, así como la metodología y el plan de acción (cronograma de actividades) a implementar para tal fin.
- b. Los criterios para seleccionar a los ganaderos participantes deberán consensuarse entre la empresa ganadora, y la CRM-N a través del Proyecto "Occidente Ganadero".
- c. La selección de los vientres a preñar será responsabilidad de la empresa contratada.

- d. La selección de semen a utilizar en el proceso de la inseminación artificial deberá de adquirirse de empresas reconocidas mundialmente y debidamente aprobadas por el Magfor, este deberá ser escogido por un equipo técnico conformado por la empresa ganadora, Occidente Ganadero y la CRM-N.
- e. Para dar por recibidos los vientres preñados, la CRM-N y Occidente Ganadero deberán designar un técnico especialista en diagnósticos de gestación que certifique por medio de palpación rectal dicha gestación.
- f. Se deberá brindar seguimiento por un año después de finalizado el servicio (visita in situ para verificación de control de preñez, palpaciones, etc.).

7. Producto esperado

Los productos esperados con la implementación del presente servicio técnico son los siguientes:

- a. 800 vientres preñados por medio de la técnica de inseminación artificial.
- b. Documento final de los resultados alcanzado por el servicio técnico según alcances previstos en estos términos de referencia.

8. Documentación a entregar

Reporte Inicial. A los 10 días de firmado el contrato de servicios técnicos, la empresa contratada presentará un plan de trabajo y metodología de la ejecución del proceso de implementación.

Cuatro (4) Reporte Intermedios. De forma mensual, se presentará informe de avance de los servicios técnicos, señalando los productores atendidos, cantidad de vientres inseminados (máximo 200 vientres preñados en cada reporte), semen utilizado, problemas encontrados, etc.

Reporte Final. Una vez finalizado el servicio, la empresa contratada presentará el reporte final conteniendo todo el proceso desarrollado del servicio técnico realizado, vientres preñados, señalando alcances, resultados, dificultades, conclusiones y recomendaciones.

9. Organización y forma de presentación de informes

Todos los reportes o documentos producidos deberán ser entregados en formato digital (Word, Excel según corresponda) y en dos copias físicas impresas en papel. El informe será revisado y aprobado por el equipo técnico del Proyecto de Negocios Rurales y del proyecto Occidente Ganadero.

En el informe final se reflejará explícitamente las actividades y productos descritos en estos términos de referencia, será organizado a través de un índice. Además del informe escrito, se presentará un archivo digital del mismo en formato Word o Excel, según corresponda, será encuadernado con espiral, tapa anterior transparente. En la carátula del informe final constarán los datos de la empresa contratada, el período de contratación, la fecha de presentación y el logo de la Cuenta Reto del Milenio - Nicaragua.

La totalidad de la documentación, entregables y demás productos registrables de la empresa contratada serán de la exclusiva propiedad de la Cuenta Reto del Milenio Nicaragua. La Firma empresa contratada puede mantener para su propio uso una copia de los mismos sin perjuicio de la titularidad antes mencionada.

Nota: los reportes deberán contener información detallada correspondiente al número de vacas preñadas. La recepción a satisfacción de los servicios y pago efectivo de los mismos se hará por vaca preñada.

10. Requisitos para la presentación de cotización.

La firma empresa seleccionada deberá presentar Cotización en la cual deberá detallarse:

- a. En la propuesta técnica: un Plan de Trabajo con su respectivo cronograma calendarizado, detallando la secuencia lógica de las actividades que permitirían lograr los objetivos y productos esperados del servicio técnico en el plazo previsto.
- b. La propuesta financiera: considerar todos y cada uno de los egresos y gastos relacionados con la exitosa realización del servicio técnico en los plazos y condiciones previstos.
- c. La cotización deberá de ser entregada impresa y en copia electrónica, dirigida al Agente de Adquisiciones/MCA-Nicaragua
- d. La propuesta seleccionada deberá asimismo considerar y dimensionar acciones tendientes a la efectiva implementación de la política y conceptos de género y equidad de la Cuenta Reto del Milenio y los criterios y parámetros ambientales de referencia establecidos por la Unidad de Medio Ambiente.
- e. La empresa seleccionada deberá presentar en su cotización el Cronograma de Actividades detallado por semana de implementación del servicio, especificando la secuencia de las actividades que permitan lograr los objetivos y productos expresados.
- f. La disponibilidad de un adecuado local de oficina, hardware y software, medios de transporte, comunicación y logística requerida para el desarrollo exitoso del servicio técnico será garantizada por la empresa seleccionada, lo que no deberá por consiguiente significar inconveniente alguno para el logro, en los plazos previstos, de los resultados y productos esperados de la misma.

11. Supuestos críticos

- a. Causa de fuerza mayor de variables fuera del control de la empresa seleccionada, en cuyo caso se evaluaría el avance del trabajo bajo mutuo acuerdo.
- b. La obtención de información necesaria para el desarrollo de este servicio técnico estará disponible en Cuenta Reto del Milenio-Nicaragua, y no presentará mayor inconveniente, por lo tanto este servicio técnico no deberá tener ningún atraso en la fecha prevista.

12. Presupuesto y forma de pago

El costo de los servicios técnicos deberá ser detallado en la cotización así como el calendario de desembolsos. Se deberá cotizar el precio por vaca preñada incluyendo todos los materiales y costos de logística para la realización de los servicios. El Operador del Proyecto "Occidente Ganadero" certificará la preñez de cada vaca reportada a través de los Especialistas en Reproducción para poder recibir a satisfacción el servicio brindado y proceder con el pago correspondiente.

13. Perfil de la empresa de servicios técnicos

La empresa de servicios técnicos seleccionada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Empresa legalmente establecida, con número de registro único de contribuyente (RUC) y capacidad de facturación (factura membretada)

- b. Contar que el Jefe de proyectos sea especialista en reproducción bovina, o administración de empresas con experiencia en reproducción animal, preferiblemente bovina.
- c. Contar con personal calificado (Médico Veterinario, zootecnista e Inseminador) con 5 años de experiencia en inseminación artificial en ganado bovino.
- d. Contar con medio de transporte para traslado del equipo inseminador y/o insumos para inseminación a los sitios de intervención de los servicios.
- e. Manejo de Programas en Ambiente Windows (Word, Excel, Power Point).
- f. Trabajo independiente sin necesidad de mucha supervisión, generando resultados de calidad y alto impacto.

14. Duración del servicio técnico

El contrato será ejecutado de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Cuenta Reto del Milenio- Nicaragua. Su duración será de un máximo de seis (6) meses a partir de la firma del contrato correspondiente, plazo en el que deberá ser entregado a satisfacción del PNR y Occidente Ganadero, la totalidad de los trabajos requeridos. Sin embargo, la empresa deberá estar disponible por un periodo no mayor a un (1) año para brindar seguimiento a través de visitas in situ para verificación de control de preñez, palpaciones, etc..

15. Coordinación para el servicio técnico

La representación de la empresa de servicios técnicos tanto por su gerente así como del equipo de especialistas que la conforman estarán bajo la supervisión directa del Conglomerados del Proyecto de Negocios Rurales y el componente técnico del proyecto Occidente Ganadero. Las visitas in situ para la prestación de servicios serán coordinadas por el Operador del Proyecto "Occidente Ganadero", a través del Gerente de Asistencia Técnica.

16. Resultados esperados

Incrementada la calidad y volumen de producción del ganado a través de la promoción de un proyecto de mejoramiento genético y brindando el servicio de inseminación artificial para preñar a un total de 800 vientres en la zonas del Departamento de León en donde se encuentra operando el Proyecto "Occidente Ganadero".

17. Lugar de los servicios

DATOS GENERALES LEÓN NORTE			
61	P-3525-4-46-47-0275	Carlos Manuel Gomez Toruño	Larreynaga
62	P-3525-4-46-47-2107	Antonio Pulido Ocón	Larreynaga
63	P-3525-4-46-47-0276	Manuel Salvador Gomez Vejarano	Larreynaga
64	P-3525-4-46-47-0283	Pablo Heberto López Caballero	Larreynaga
65	P-3525-4-46-47-0281	Pablo Julio Parrales López	Larreynaga
66	P-4-46-47-0265	Brenda María Palacios López	El Sauce
67	P-3510-4-46-47-0266	Eduarda del Carmen Garcia B	El Sauce
68	P-3510-4-46-47-0409	Fulvio Aguero Reyes	El Sauce
69	P-3510-4-46-47-0267	Imelda del Socorro Acevedo Mendoza	El Sauce
70	P-3510-4-46-47-0302	Lucas de los Angeles Mejía Cardoza	El Sauce
71	P-3510-4-46-47-0303	María Ofelia López Guinea	El Sauce
72	P-3525-4-46-47-2431	Kenen Leonidas Pichardo Pichardo	El Madroño

73	P-3525-4-46-47-2441	Jose Nicasio Rojas Orozco	El Madroño
74	P-3525-4-46-47-2393	Gregorio Salmerón Pichardo	El Madroño
75	P-3525-4-46-47-2429	Ricardo Enrique Guido Salmeron	El Madroño
76	P-3525-4-46-47-2433	Jorge Antonio Hidalgo Lopez	El Barro
77	P-3525-4-46-47-2416	Juan Bautista Membreño Barrera	El Barro
78	P-3525-4-46-47-2418	Mario Leonardo Rojas Espinoza	El Barro
79	P-3525-4-46-47-2414	Maria del Socorro Quiroz Altamirano	El Barro
80	P-3525-4-46-47-2371	Claudia del Socorro Ballesteros Delgado	El Blanquisco
81	P-3525-4-46-47-2375	Sebastian Alcides Mejia Rivas	El Blanquisco
82	P-3525-4-46-47-2376	Guadalupe Olivas Padilla	El Blanquisco
83	P-3505-4-46-47-0254	Susana Velazquez	Achuapa
84	P-3505-4-46-47-0258	Abimelec Martinez	Achuapa
85	P-3505-4-46-47-0261	Isidora Sorto Herrera	Achuapa
86	P-3505-4-46-47-0263	Modesto Ramirez Benavides	Achuapa
87	P-3505-4-46-47-0256	Douglas Antonio Arosteguí Toruño	Achuapa
88	P-3505-4-46-47-0396	Idalia Tercero Rocha	Achuapa
89	P-3505-4-46-47-0259	Jaime Bravo	Achuapa
90	P-3505-4-46-47-0411	Gloria María Toruño Gámez	Achuapa
91	P-3505-4-46-47-0369	Nordis Amanda Rodriguez P.	Achuapa
92	P-3505-4-46-47-0431	Concepción García Reyes	Achuapa
93	P-3505-4-46-47-0252	Olimpia Garcia Reyes	Achuapa
94	P-3530-4-46-47-3033	Rene Ernesto Areas Valdivia	San Isidro de Telica
95	P-3530-4-46-47-3035	Paula Martinez Medina	San Isidro de Telica
96	P-3530-4-46-47-3038	Jeronimo Antonio Ramos Garcia	San Isidro de Telica
97	P-3530-4-46-47-3040	José Luis Martinez Medina	San Isidro de Telica
98	P-3530-4-46-47-3041	Jonathan de la Cruz Arauz Tijerino	San Isidro de Telica
99	P-3525-4-46-47-4293	Martha Leonarda Sánchez Reyes	Galilao
100	P-3525-4-46-47-3052	Domingo Germán Mendoza Chavez	Galilao
101	P-3525-4-46-47-3055	Eugenia Maclovía Rivera Gonzáles	Galilao
102	P-3525-4-46-47-3012	Ramón Adan Pastora Pereira	El Cuadro
103	P-3525-4-46-47-3020	Mario Zepeda Moreno	El Cuadro
104	P-3525-4-46-47-3067	Sabina Ruiz Murillo	El Cuadro
105	P-3510-4-46-47-2541	Ciro Esteban Arauz Reyes	San Antonio de Condadillo
106	P-3510-4-46-47-2549	Róger Jesús Membreño Juárez	San Antonio de Condadillo
107	P-3510-4-46-47-2555	Gregorio Miguel Espinoza Pulido	San Antonio de Condadillo
108	P-3510-4-46-47-4042	Maribel Murillo Barrera	San Antonio de Condadillo
109	P-3510-4-46-47-2569	Agusto Barrera	San Antonio Centro
110	P-3510-4-46-47-2565	Diego Eugenio Ruiz Rodríguez	San Antonio Centro
111	P-3510-4-46-47-2592	David Antonio Hernández Juárez	San Antonio Centro
112	P-3510-4-46-47-2562	Ciro Pastora Centeno	Las Mercedes
113	P-3510-4-46-47-2584	Abraham Castillo Castillo	Las Mercedes
114	P-3520-4-46-47-0542	Maria Salome Garcia Narvaez	Los Zarzales
115	P-3510-4-46-47-2653	Ciro Toruño Martinez	Sn Nicolas El Sauce
116	P-3510-4-46-47-2655	Eduardo Antonio Rojas Pichardo	Sn Nicolas El Sauce
117	P-3510-4-46-47-2650	Martín Pichardo Ruíz	Sn Nicolas El Sauce
118	P-3505-4-46-47-2703	Cristobal Rodriguez Salgado	la Perla Achuapa
119	P-3505-4-46-47-2688	José Rodolfo Lanuza Lanuza	Sn Nicolas Achuapa
120	P-3505-4-46-47-2699	Oscar Iván Gontol Juárez	Sn Nicolas Achuapa
DATOS GENERALES LEÓN SUR			
121	P-3540-4-46-47-0523	Alvaro Agustín Moreno García	El Chague
122	P-3540-4-46-47-0586	Rene Anastasio Altamirano Reyes	El Chague
123	P-3540-4-46-47-2326	Santiago Roman Pineda Baldisón	El Chague

124	P-3540-4-46-47-4294	Carlos Manuel Contreras Gonzalez	Abangasca
125	P-3540-4-46-47-2711	Victor Manuel Gutierrez Idiaquez	Abangasca
126	P-3540-4-46-47-0564	Luis Cortez Romero	Aspymegol
127	P-3540-4-46-47-2242	Mauricio Isabel Hernández Mendiola	Aspymegol
128	P-3540-4-46-47-0571	Rigoberto Ogdilon Hernández Rojas	Aspymegol
129	P-3540-4-46-47-0569	Ramon Ochoa	
130	P-3540-4-46-47-0576	Tomas Enrique Barcenaz Zapata	Aspymegol
131	P-3540-4-46-47-2405	José Horacio Pichardo Munguía	Chacraseca
132	P-3540-4-46-47-2593	José Roger Pichardo Munguía	Chacraseca
133	P-3540-4-46-47-2407	María Olga Pichardo Munguía	Chacraseca
134	P-3540-4-46-47-2413	Mario Alcides Baldizón Pichardo	Chacraseca
135	P-3540-4-46-47-2417	Pedro Joaquin Mendoza Zamora	Chacraseca
136	P-3550-4-46-47-2349	Pedro Antonio Rocha Abarca	Copaltepe
137	P-3550-4-46-47-2444	Angel Rocha	Copaltepe
138	P-3550-4-46-47-2360	Guadalupe Alejandro Cervante Mendoza	Copaltepe
139	P-3545-4-46-47-0595	Erasmus Narvaéz Vargas	El Papalonal
140	P-3545-4-46-47-2450	Claudio Félix Mayorga Parrilla	El Guayabo
141	P-3545-4-46-47-2444	Dionisio Arauz	
142	P-3545-4-46-47-2443	Abelardo Arbizu	
143	P-3545-4-46-47-0589	Ricardo Edinson Valenzuela Blandón	El Papalonal
144	P-3545-4-46-47-8596	Alvaro Molina	El Papalonal
145	P-3540-4-46-47-3148	Alcides Emilio Zapata Abarca	Guanacastillo
146	P-3540-4-46-47-3160	Bernardo Herrera Morales	Guanacastillo
147	P-3540-4-46-47-2714	Cesar Augusto Diaz Baltodano	Guanacastillo
148	P-3540-4-46-47-3155	Ernesto Barrera Peña	Guanacastillo
149	P-3540-4-46-47-3150	José Rufino Torrez Mendoza	Guanacastillo
150	P-3540-4-46-47-3149	Leoncio Juarez	Guanacastillo
151	P-3540-4-46-47-3156	Omar Cabezas Lacayo	Guanacastillo
152	P-3540-4-46-47-3152	Silvio José Salinas Espinales	Guanacastillo
153	P-3540-4-46-47-2404	Arturo Francisco Aguilera Delgado	La Leona
154	P-3540-4-46-47-2480	Carlos Antonio Fernandez Sera	La Leona
155	P-3540-4-46-47-2399	Douglas Benito Herrera	La Leona
156	P-3540-4-46-47-4238	MARIO REYES TERAN	La Leona
157	P-3540-4-46-47-2496	Marvin José Mendoza Jaime	La Leona
158	P-3540-4-46-47-4292	Mario Humberto Altamirano	La Leona
159	P-3545-4-46-47-0404	Edmundo Castillo Brenes	La Paz Centro
160	P-3545-4-46-47-0403	María Olivia Delgado Medrano	La Paz Centro
161	P-3545-4-46-47-0733	Roberto Saravia Ocampo	La Paz Centro
162	P-3545-4-46-47-0347	Angela Elvira Hernandez Zamora	La Unión
163	P-3540-4-46-47-0383	Bernardo Reyes Torres	La Unión
164	P-3545-4-46-47-0384	Higinio Hernandez Rodriguez	La Unión
165	P-3545-4-46-47-2445	Gladys Baldizón	Las Colinas
166	P-3545-4-46-47-2470	Jorge Cristobal Perez Rojas	Las Colinas
167	P-3545-4-46-47-4259	Mariana Silva Dolmus	Las Colinas
168	P-3545-4-46-47-2498	Reynaldo Antonio Rivera Mendoza	Las Colinas
169	P-3540-4-46-47-3169	Cecilia Margarita Medina Sandino	Los Barzones
170	P-3540-4-46-47-3168	Indiana Castillo Valladares	Los Barzones
171	P-3540-4-46-47-3177	Juan Ramón Acevedo Medina	Los Barzones
172	P-3525-4-46-47-2525	Juan Delgado Chavarría	Los Terreros
173	P-3525-4-46-47-2513	Juan Ramón Fonseca Pacheco	Los Terreros
174	P-3525-4-46-47-2511	María Lourdes Delgado Paíz	Los Terreros
175	P-3550-4-46-47-0314	Angel Evaristo Gallo Solis	Nagarote

176	P-3550-4-46-47-0452	Daniel Abelardo Gallo Corea	Nagarote
177	P-3550-4-46-47-1383	Enrique José Gallo Reyes	Nagarote
178	P-3550-4-46-47-0311	Marcos Sergio Sánchez López	Nagarote
179	P-3550-4-46-47-0450	Melanio Isidro Pais Padilla	Nagarote
180	P-3540-4-46-47-0372	Henry Osejo	Poneloya
181	P-3540-4-46-47-1310	Juan José Acebedo Medina	Poneloya
182	P-3540-4-46-47-0373	Catalino Mario Manzanares	Poneloya
183	P-3540-4-46-47-0376	Pedro Esteban Gutierrez Rojas	Poneloya
184	P-3550-4-46-47-3127	José Lázaro Betancourt Flores	San Gabriel
185	P-3550-4-46-47-2327	Justo Pastor Padilla Aguirre	San Gabriel
186	P-3550-4-46-48-3125	Marlos Vicente Baltodano Solís	San Gabriel
187	P-3550-4-46-47-2333	Mercedes Cresencio Contreras Solís	San Gabriel
188	P-3550-4-46-47-2339	Reynaldo Eugarríos Corea	San Gabriel
189	P-3525-4-46-47-0325	Francisco Javier Arbizu Valencia	Malpaisillo
190	P-3525-4-46-47-0270	Miguel Narvaez Campos	Malpaisillo
191	P-3525-4-46-47-0327	Manuel Antonio Bravo Narvaez	Malpaisillo
192	P-3545-4-46-47-0530	Alejandro Javier Salgado Grijalva	Tecuaname
193	P-3545-4-46-47-0247	Enrique Espinoza Morales	Tecuaname
194	P-3545-4-46-47-0248	Hermogenes José Altamirano Espinoza	Tecuaname
195	P-3545-4-46-47-0241	Hernán Fonseca Paiz	Tecuaname
196	P-3545-4-46-47-0852	Octavio José Pérez Berríos	Tecuaname
197	P-3540-4-46-47-2721	Concepción Antonio García Reyes	Troilo
198	P-3540-4-46-47-2719	Gustavo Padilla Ríos	Troilo
199	P-3540-4-46-47-2730	Jorge Manuel Tellez Campos	Troilo
200	P-3540-4-46-47-2732	José Lenin Pérez Vallecio	Troilo